



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

D^a. María Reyes Vallejo Indiano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aldehuela de Periañez, el día 9 de noviembre de 2017 dictó Resolución del siguiente tenor literal:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el art. 47 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente,

HE RESUELTO:

1º.- Delegar el uso de mis funciones y atribuciones a favor de la Primer Teniente de Alcalde D^a. María Angeles Andrés Cayuela, para el período de tiempo comprendido entre el día 12 de noviembre de 2017 y el 22 de noviembre de 2017, ambos inclusive, en el que permaneceré ausente de la localidad.

2º.- La. Delegación de atribuciones surtirá efectos en las fechas indicadas, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de la Corporación.

3º.- Dar cuenta de la presente resolución a la Primer Teniente de Alcalde D^a. María Angeles Andrés Cayuela, para su conocimiento y efectos.

4º.- Dar cuenta igualmente al Pleno de la Corporación de la presente Resolución.

Aldehuela de Periañez, 9 de noviembre de 2017.- La Alcaldesa, María Reyes Vallejo Indiano. 2222

BOPSO-130-17112017